

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las DIECISÉIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS del día **VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Lectura de la correspondencia recibida y despachada.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del acta de cabildo de la decimonovena sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre del 2025.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del ACUERDO ECONÓMICO 105 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ARCHIVOS.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA MINUTA 14 LXVI PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del ACUERDO ECONÓMICO 107 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del ACUERDO ECONÓMICO 106 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA CATASTRAL.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación, DEL ACUERDO ECONÓMICO 103 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ALBERGUES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 104 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPAL.

Saraí Holz. U.

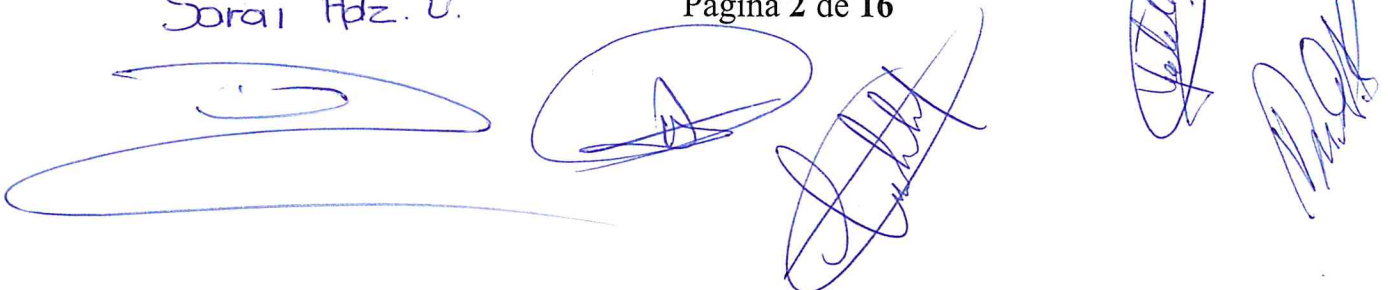
12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 102 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 101 LXVI POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS CONCILIADORES MUNICIPALES DE LOS 84 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 100 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS 84 PERSONAS TITULARES DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD.
15. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la MINUTA 13 LXVI DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.
16. Análisis y en su caso aprobación, de la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo.
17. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Autorización por parte del Ayuntamiento en términos de los artículos 56, fracción I, inciso t) y 60 fracción, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, al presidente Municipal Villa de Tezontepec Hidalgo, a efecto de que celebre contratos, convenios y suscriba títulos de crédito a favor de la Empresa Pública del Estado Comisión Federal de Electricidad (CFE).
18. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Autorización para que se celebren convenios para pago en parcialidades, del consumo de Agua potable para el ejercicio fiscal 2026.
19. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización para que el presidente municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo celebre Convenio de Colaboración para el uso del Sistema DECLARANET MUN, con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo.
20. Asuntos generales.
21. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista.

El Secretario General Municipal C. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al **pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Sorai Hdz. U.

Página 2 de 16



Núm.	Nombre	Asistencia
1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente
3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Presente
4	Regidora C. Vicenta Islas Ensástiga	Presente
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente
6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente
7	Regidora C. Saraí Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enriqueta Ávila Pérez	Presente
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el moderador verifica la asistencia del total de integrantes del Ayuntamiento y **declara quórum legal**. Siendo las DIECISÉIS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS del día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, el presidente **declara instalada la sesión**.

3.- Lectura y aprobación del Orden del día.

El Cabildo aprueba por unanimidad el Orden del día.

4.- Lectura de la correspondencia recibida y despachada.

4.1 Escrito del representante comunitario de la colonia Guadalupe mediante el cual solicita apoyo económico para la encendida del árbol navideño. El moderador informa que está pendiente la mesa de trabajo. El Ayuntamiento acuerda que la mesa de trabajo se realizará el 25 de noviembre de 2025.

4.2 Peticiones del representante comunitario de La Cantera, de las obras de drenaje de aproximadamente 200 metros de la calle Aljibe, Pavimentación del área exterior del parque central de la comunidad y Gestión para el suministro suficiente de electricidad en la calle Insurgentes.

El presidente comenta que primero hay que terminar la obra del centro al 100% y después se realizará una mesa de trabajo para analizar las peticiones y se le informará la resolución. El Ayuntamiento consensa que en todo caso dichas obras se estarían realizando el próximo año.

En uso de la voz el representante comunitario de la Cantera refiere que le hicieron otra petición de la calle Insurgentes, que **no les llega la luz en cantidad suficiente**, y por lo mismo; se cuelgan muchos. *Hay un transformador muy chiquito que está en la entrada de esa calle al segundo poste, ya de ahí a 7 postes para arriba son de 3 cables y de ahí para arriba que son 3 postes más, nomás son 2 cables, por eso tampoco les llega. Me comentan que ya lo sabían desde la administración de la maestra y el regidor David también ya lo sabía.*

El presidente municipal dice que lo van a gestionar con la Comisión Federal de Electricidad. La regidora Amalia manifiesta que efectivamente esa petición ya tiene tiempo, pero desafortunadamente los vecinos no los apoyan con los recibos; que es muy necesario que les muestren los recibos para que la CFE sepa cuántas

Saraí Hdz. U.

personas son las que están pagando. Que desde esa ocasión ella le encargó a Emma, la que vive hasta arriba y *no lo hicieron. Otra que recuerdo de ese tiempo es de las calles, que no están bien delimitadas las banquetas y ellos necesitan saber cuál es el tramo de la banqueta para poder poner el poste y no afecta que quede adentro de la banqueta y después estar tirando. Entonces son 2 condiciones muy necesarias que si ustedes nos ayudan con mucho gusto haríamos la petición y a la mejor, buscar un programa rural y buscaríamos lo menos que ustedes como beneficiaros pusieran.*

El Oficial Mayor del Ayuntamiento comenta que ya se atendió la petición, que ya llevaron al ingeniero y se les pidieron recibos y la delineación, *la situación es que quedaron en que lo iban a traer y no lo han traído. Pero ya se atendió; sí hemos ido hemos estado allá físicamente. Si ustedes nos ayudan con esa información con gusto seguimos dando avance al mismo.*

El subdelegado solicita que le digan qué documentos necesitan, que él los pide a la comunidad y el los trae para darle solución.

En otro asunto el representante comunitario manifiesta que **la delegada no lo está apoyando para nada**, que sigue viviendo en La Cantera, pero ya entró a la Guardia Nacional. El presidente comenta que van a hablar con ella.

4.3 Oficio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Tezontepec (SUTSMVTH), por el que solicitan se les confirme la fecha para llevar a cabo una mesa de trabajo con el propósito de abordar los puntos contenidos en su pliego petitorio.

El Ayuntamiento consensa que la mesa de trabajo sea el próximo martes 25 de noviembre a las 16:00 horas en la sala del Cabildo.

4.4 Oficio del secretario general municipal, mediante cual se solicita reprogramar la trigésimo primera sesión ordinaria de cabildo, para realizarla el uno de diciembre a las 10:00 horas, en lugar de la fecha previamente agendada; debido a la atención personal del presidente que requieren las actividades extraordinarias.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad que la trigésimo primera sesión ordinaria se realice el 1 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

4.5 Escrito del Representante de la Liga, Patronato y Unión de Beisbol de Villa Tezontepec, Hidalgo, C. Herminio Rodríguez Curiel, mediante el cual solicita al Ayuntamiento que se le de contestación por escrito a su petición de fecha 16 de octubre del año en curso y la mesa de trabajo que tuvo lugar en Cabildo el día 10 de noviembre del presente año, referente a los siguientes puntos.

- ✓ *Resguardo a nombre de la Liga Regional de Beisbol de Villa de Tezontepec, Hidalgo, las instalaciones del campo de beisbol, como lo son las bodegas, gradas y el campo de beisbol.*
- ✓ *Copia de las llaves de dichas instalaciones para el manejo y mantenimiento de las mismas.*
- ✓ *Bardas perimetrales para publicidad generando ingresos para el mantenimiento del campo y equipamiento de la liga y sus equipos.*
- ✓ *Acta circunstanciada por parte de la Contraloría Municipal para hacer mantenimiento de la malla de protección en gradas y poner tierra en el*

Saraí Hdz. U.

campo, etc., sin afectación estructural por el litigio jurídico en la obra contratada.

- ✓ *Prioridad a la liga en eventos deportivos de beisbol respetando días y horarios de juegos de la liga y días festivos, compartiendo un calendario de juego.*
- ✓ *Exclusividad del campo para eventos deportivos de beisbol y escolares, no actos cívicos o privados que afectan el campo.*
- ✓ *Seguimiento y reparación a la afectación de hundimientos en el campo ocasionados por la empresa FARMACIAS GUADALAJARA CEDIS CENTRO.*

La regidora Amalia sugiere que se sienten las áreas involucradas como es deporte, obras públicas y contraloría y que les hagan un dictamen -al Ayuntamiento- de lo que vean viable, y en base al mismo; el Ayuntamiento lo analizaría posteriormente y le darían respuesta al ciudadano. El regidor Moisés Pérez comenta que ya se está realizando la mesa de trabajo para sustentar la contestación. El presidente municipal comenta que de todos los puntos, muchos son viables, excepto dos: *dejar el resguardo completo a una liga; desde mi punto de vista, nó y la otra, es que nos digan que es exclusivamente para ellos, pues tampoco.* El regidor Moisés Pérez comenta que en relación al resguardo se refiere a cuidar el campo.

El regidor David propone que el jurídico elabore el proyecto de contestación para que lo revise el Ayuntamiento.

4.6 Escrito de los torteros de Villa de Tezontepec, mediante el cual solicitan apoyo para el evento del primero de mayo.

El Ayuntamiento consensa una mesa de trabajo para su atención y después se programen mesas de trabajo con los 3 gremios de torteros conjuntamente. También consensa que los gremios rindan cuentas y observen el principio de transparencia en relación a los recursos que se le proporcionaron este año y también, de los que se entreguen el próximo año. Se instruye al secretario general municipal que gire los oficios a los anteriores comités para que realicen la comprobación y a los nuevos comités para los mismos efectos y que hagan cortes de caja.

4.7 Escrito de la representante comunitaria de la colonia Benito Juárez por el que solicita el recurso para llevar a cabo la organización y discusión de los eventos del mes de diciembre: encendido del árbol navideño, posada, año nuevo y día de reyes.

El Ayuntamiento acuerda realizar una mesa de trabajo para su atención.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del acta de cabildo de la decimonovena sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre del 2025.

El moderador informa que, con fundamento en los artículos 92 fracción VII y 94 del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, el proyecto de la acta de cabildo al rubro indicadas fue enviada con más de 48 horas de anticipación, y toda vez que es responsabilidad de cada integrante del Ayuntamiento revisar los proyectos y solicitar modificaciones, a más tardar con 24 horas antes de la sesión en que vayan a ser aprobadas.

Saraí Adz. U.

El moderador solicita la dispensa de la lectura del acta; dispensa que se aprueba por unanimidad. A continuación, el Cabildo aprueba por unanimidad el acta.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 105 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ARCHIVOS.

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a los **84 Ayuntamientos** del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones **lleven a cabo la Administración Documental y Gestión Archivística**, a fin de conformar un sistema institucional para la administración de sus archivos, en términos de lo que dispone la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA MINUTA 14-LXVI PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 8 Ter de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 8 Ter. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes. Por lo tanto, se consideran sujetos de tutela, garantizándoles con ello condiciones óptimas que les provean bienestar, así como la preservación de su vida y dignidad. **Su tutela es de responsabilidad común.** En consecuencia, las personas y el Estado tienen la obligación de respetar y, en su caso, proteger la vida y la **integridad** de todo animal, evitando cualquier acto de negligencia, maltrato o crueldad en su contra, **en los términos que señale la normatividad respectiva.**

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 107 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL.

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones **emitan o actualicen su marco normativo municipal** de acuerdo a lo establecido por el INAFED, y con ello dar cumplimiento a los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, que solicitan contar con bandos y reglamentos.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 106 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA CATASTRAL.

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones fortalezcan e impulsen acciones para la **integración, actualización y modernización del Padrón Catastral Municipal**, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad. De igual manera fortalezcan y promuevan la coordinación con el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, para recibir asistencia técnica y capacitación especializada a

Saraí Holz. U.

fin de mejorar la calidad de la información territorial, y con ello fortalecer las finanzas municipales de manera justa, equitativa y brindar mayor certeza jurídica a las y los ciudadanos sobre la propiedad de sus inmuebles.

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación DEL ACUERDO ECONÓMICO 103 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ALBERGUES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

*ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal y en coordinación con las autoridades estatales competentes y la sociedad civil, impulsen e **implementen albergues** destinados a personas en situación de calle.*

11.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 104 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPAL.

*ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a los 84 Ayuntamientos de... Villa de Tezontepec... para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612, den cumplimiento a la descentralización de los organismos municipales para prestación de los servicios de **Asistencia Social**, conforme a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.*

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 102 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, para que se fortalezcan las acciones orientadas a proteger, preservar, revitalizar, desarrollar, promover y difundir las lenguas indígenas en el Estado de Hidalgo.

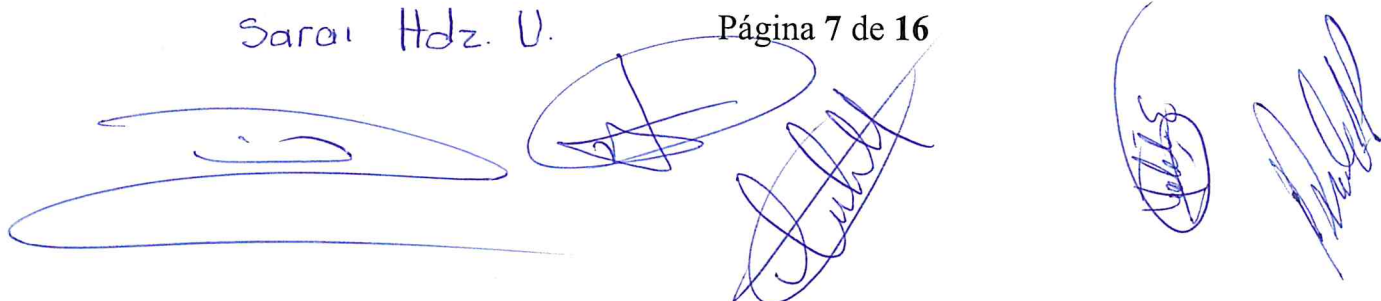
De igual forma a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura, ambas del Estado de Hidalgo para que, conforme a sus facultades y atribuciones promuevan la investigación, los programas de divulgación y la publicación de obras literarias con el fin de fomentar el aprecio por las lenguas indígenas y su uso funcional desde la infancia.

*Así mismo a los Ayuntamientos de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, **adopten medidas y acciones dirigidas a proteger, preservar, revitalizar, desarrollar, promover y difundir las lenguas indígenas** en el Estado de Hidalgo.*

13.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 101 LXVI POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO

Saraí Hdz. U.

Página 7 de 16

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Saraí Hdz. U.' followed by another signature. To the right, there are two more signatures, one of which is partially enclosed in a circular stamp. The page number 'Página 7 de 16' is printed in the center of this section.

DE HIDALGO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS CONCILIADORES MUNICIPALES DE LOS 84 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

PRIMERO.- Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones implemente programas y acciones de capacitación digital dirigida a los **Conciliadores Municipales** de los 84 municipios de la Entidad, en materia de Derechos Humanos, **con un énfasis en personas adultas mayores**, para que estos, cumplan el objetivo principal de llevar a cabo una solución, bajo los principios de voluntad, gratuidad, neutralidad, confidencialidad e imparcialidad, garantizando el respeto y reconocimiento de los derechos humanos de este grupo etario.

SEGUNDO.- Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a los **titulares de los 84 Ayuntamientos** para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones **promuevan campañas de concientización y capacitaciones necesarias en materia de Derechos Humanos, dirigidas a todo el personal que labora en las presidencias municipales, para erradicar la discriminación y el maltrato hacia las personas adultas mayores.**

14.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO ECONÓMICO 100 LXVI POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS 84 PERSONAS TITULARES DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD.

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a las personas **titulares del Registro del Estado Familiar** de los 84 gobiernos municipales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, **agilicen el proceso de rectificación, corrección y certificación de actas de nacimiento**, con la asesoría y orientación necesaria en sus trámites, de manera preferente a las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el Estado de Hidalgo y de ser necesario proveerles de un traductor o intérprete.

15.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la MINUTA 13 LXVI DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 33, las fracciones I y IV y el último párrafo, pasando a formar una fracción VIII, del artículo 63; el artículo 125; así como las fracciones II, VI y VIII del artículo 128; y se adicionan la fracción V al artículo 31; una fracción VII al artículo 63, y una fracción IX al artículo 128, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 31...

Saraí Hdz. U.

I. a IV...

V.- No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, y en línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de alguna diputación.

Artículo 33.- Las personas propietarias de las diputaciones locales, no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

Artículo 63...

I.- Tener nacionalidad mexicana de nacimiento, en ejercicio de sus derechos políticos.

II. a III...

IV.- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser persona ministra de culto religioso.

V. a VI...

VII.- No haber tenido ni tener, en los tres años previos al día de la elección, vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho, ni parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, o afinidad hasta el segundo grado, con la persona que ocupe la titularidad del Ejecutivo Estatal, y

VIII.- No ser consejera o consejero Electoral, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral o magistrada o magistrado del Tribunal Electoral del Estado, a menos que se separen de su cargo un año antes del inicio del proceso electoral de que se trate.

Artículo 125.- Las personas electas popularmente, que ejerzan los cargos de presidencia municipal, sindicatura o regiduría de los ayuntamientos, no podrán ser reelegidas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

El mismo principio antes mencionado aplica para las personas que integran a los ayuntamientos y que sean electas como independientes.

Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes si podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias, a menos que hayan estado en ejercicio.

Artículo 128...

I...

Saraí Hdz. U.

II.- *Tener vecindad en el municipio correspondiente, con residencia no menor de dos años inmediatamente anteriores al día de la elección.*

III. a V...

VI.- *No ser persona ministra de culto religioso alguno, ni pertenecer al estado eclesiástico;*

VII...

VIII.- *En el caso de las consejeras y consejeros Electorales, la persona titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, las magistradas o magistrados del Tribunal Electoral, deberán separarse de su cargo un año antes del inicio del proceso electoral de que se trate, y*

IX.- *En ningún caso, podrá participar en la elección para presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho, parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que se esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.*

El moderador pregunta si alguien desea comentar algo.

La regidora Amalia comenta que en relación al punto número 11, propone que el municipio no está como para descentralizar el DIF, porque si lo descentralizaran realmente no se estaría atendiendo a la ciudadanía, *tiene que estar todavía vinculado con la presidencia municipal*, esa es su postura. El Ayuntamiento está de acuerdo con la regidora.

En relación al punto 15.- MINUTA 13 LXVI DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL. la regidora Amalia manifiesta que este sí se debe hacer desde casa, porque sí tienen casos en el municipio, *"estamos violando este decreto."*

El regidor Víctor Hugo López Badillo comenta que en relación a los exhortos no importa si se votan o nó, porque únicamente son invitaciones al municipio, sin embargo; *ya una vez que salga por decreto, ahí es diferente, si ya es ley. Entonces yo estaría a favor de votarlos en conjunto.*

A continuación, con fundamento en el artículo 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Cabildo sanciona por unanimidad, los acuerdos económicos y minutas proyecto de decreto, descritos en los puntos 6 a 15 de la presente acta.

16.- Análisis y en su caso aprobación, de la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo.

En uso de la voz la Síndica Municipal informa que se ha estado trabajando en las sesiones de la Comisión de Hacienda Municipal, *de hecho, ayer fue la última en*

Saraí Holz. U.

donde todos estuvieron de acuerdo con la segunda modificación. La regidora Amalia comenta que se coordinó bien, cumpliendo los principios de racionalidad y de eficiencia. Que todos los compañeros la trabajaron. El regidor David refiere que en próximos días este recurso se verá reflejado en más obras para el municipio.

El regidor Víctor Hugo López Badillo manifiesta que se hicieron algunos ajustes al proyecto, y exhorta al Ayuntamiento para que el próximo proyecto de Presupuesto 2026, sea de la misma manera para haya más obras para la ciudadanía.

Al no haber más comentarios, el Cabildo aprueba por unanimidad la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo, por un total de \$170'329,609.23 (CIENTO SETENTA MILLONES, TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS NUEVE PESOS 23/100 M.N.); misma que se adjunta a la presente de conformidad con el artículo 92 fracción XIII, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

17.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Autorización por parte del Ayuntamiento en términos de los artículos 56, fracción I, inciso t) y 60 fracción, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, al presidente Municipal Villa de Tezontepec Hidalgo, a efecto de que celebre contratos, convenios y suscriba títulos de crédito a favor de la Empresa Pública del Estado Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El regidor David le solicita al presidente que cuando haya algún tema en específico, se les haga de su conocimiento. El presidente contesta que sí, con gusto.

A continuación, el Cabildo aprueba por unanimidad la autorización al presidente municipal para que celebre contratos, convenios y suscriba títulos de crédito a favor de la Empresa Pública del Estado Comisión Federal de Electricidad (CFE), en términos de los artículos 56, fracción I, inciso t) y 60 fracción, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

18.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Autorización para que se celebren convenios para pago en parcialidades, del consumo de Agua potable para el ejercicio fiscal 2026.

En uso de la voz el presidente municipal comenta que este punto es para darles las facilidades a los ciudadanos que las solicitan porque tienen adeudos mayores. El regidor Aarón hace la invitación a la ciudadanía para que regularicen sus cuentas. La regidora Amalia solicita que el área se comprometa a darles puntual seguimiento, que les lleve un control, un porque muchas veces los usuarios firman el convenio y jamás se vuelven a presentar y en este caso, se les quede su deuda como estaba.

Al no haber más comentarios, el Cabildo aprueba por unanimidad la autorización para que se celebren convenios con los contribuyentes para pago en parcialidades, del consumo de Agua Potable para el ejercicio fiscal 2026.

19.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización para que el presidente municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo celebre Convenio de Colaboración para el uso del SISTEMA DECLARANET MUN, con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo.

Saraí Hdz. U.

El presidente comenta que lo solicitó la Contraloría para que básicamente a través de ese portal se hagan las declaraciones patrimoniales (de inicio, modificación y conclusión del cargo); que se puedan hacer en línea sin mayor problema.

Al no haber más comentarios, el Cabildo aprueba por unanimidad la autorización para que el presidente municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo celebre Convenio de Colaboración para el uso del SISTEMA DECLARANET MUN, con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo.

20.- Asuntos generales.

20.1 Oficio del presidente municipal por el que remite al Ayuntamiento la INICIATIVA O PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

El regidor David comenta que cuando la tesorera tenga la información los convoque a una mesa de trabajo.

20.2 Tema comercio.

El regidor Víctor Hugo López Badillo le dice al presidente municipal, que en el tema de comercio, en días pasados la mayoría de regidores estuvieron platicando el tema, que el director del área de Reglamentos y Espectáculos, Daniel, los pone como escudo -a los regidores- diciéndoles a los comerciantes, que ellos son los que solicitan que retiren sus puestos, que dicho director personalmente le dijo a un comerciante: “- *El licenciado Víctor Hugo López Badillo solicitó que retiraran tu puesto.*” *A otro lo mismo; ya van tres personas que me visitan – dijeron- que Víctor Hugo López Badillo, está solicitando el retiro de los puestos; cuando es un acuerdo de mayoría.* El presidente municipal expresa: *Claro, eso acordamos.*

El regidor refiere que eso le hace pensar que el director Daniel tiene poca ética, poca responsabilidad y está evadiendo su responsabilidad al ponerlos al frente como escudo, porque desde el inicio como regidores le solicitaron que tuviera esa responsabilidad con el comercio, que tuviera esa visión, que el comercio no creciera hasta que no se organizara todo. Que le solicitaron varios documentos y sólo les entregó una parte. El regidor comenta que duda si el director Daniel tiene la capacidad para resolver los problemas del comercio dentro del municipio, que le apena esta parte, y refiere que la persona que se lo dijo, le comentó que está dispuesto y decirle de frente al director; que no tiene problema.

Refiere el regidor que otro asunto es, que un ciudadano le dijo que el director Daniel no le solicitó dinero directamente, sino que, a un comerciante le preguntaron *Oye, ¿tu cómo le hiciste para tener tu permiso debajo de la banqueta? y dijo: “- Pues yo le doy cien pesos al de Reglamentos y si él quiere quinientos pesos pues se los damos pero que nos deje trabajar”*

El regidor considera que, en esa parte de *foco rojo*, el director de Reglamentos los está poniendo como que el Ayuntamiento está entrando en ese tipo quizás de extorsión, cuando no es así; sino que lo que están haciendo es visualizar el tema de la regularización de los permisos.

El regidor exhorta al presidente a que tome una decisión.

Saraí Holz. U.

El presidente municipal comenta que como bien lo dice el regidor, fue un acuerdo general y no sólo de una persona. Que para él, sí es importante aclararlo con la persona que dijo que lo puede sostener, en una mesa de trabajo; porque es importante dejar las cosas bien claras.

20.3 Por qué no se realizó el tradicional desfile el 20 de noviembre.

El regidor Moisés Pérez comenta que la gente pregunta por qué no se realizó el desfile del 20 de noviembre, porque en redes sociales se habla de una falta de presupuesto. El presidente refiere que no tiene nada que ver con eso; que se consideró viable hacer un evento deportivo, que el pidió que se hiciera un desfile interno, de las delegaciones pero los directores de las escuelas no quisieron.

20.4 Tope y boyas para la colonia Morelos.

El regidor Moisés Pérez pregunta cómo va el tope y boyas que se pidieron para la colonia Morelos. El presidente contesta que se lo mandó a Servicios Públicos Municipales para que ellos lo hicieran; que Seguridad Pública giró el oficio para Servicios Públicos Municipales para que se compraran boyas y se pusieran, pero necesita saber en qué tema van.

20.5 Reductores de velocidad en el boulevard de acceso.

El regidor David le pregunta al presidente si ya hay fecha para iniciar los reductores de velocidad en el boulevard de acceso, derivado de los últimos acontecimientos que ocurrieron frente al parque industrial PLATAH. El presidente refiere que ayer se hizo el proceso de adjudicación e inician el martes.

20.6 Fallas en la supervisión de obras públicas municipales.

El regidor Aarón comenta que ha hecho muchos señalamientos respecto al área de Obras Públicas del municipio porque ha presentado omisiones graves, ya mencionaron el tema de los reductores, que es un asunto que lleva un año, que se comentó lo del semáforo y bueno; hay muchas cosas que no pasan de decir que se va a elaborar el proyecto, hay otros que se han elaborado y se han presupuestado y no se han ejecutado; *Tenemos el caso de la escuela primaria 5 de febrero de La Cantera que también se demoró demasiado el proceso de contratación para la barra de contención, ya empezaron los trabajos presidente, pero mira; **están colocando la barra de contención sin concreto**; así no va la barra. La empresa está haciendo una omisión porque el catálogo tampoco así no viene contratado; lleva concreto, ya se le dijo al titular de Obras Públicas y dijo que efectivamente llevaba y que va a hablar con la empresa. Pero mi pregunta es ¿Entonces qué hace Obras Públicas? ¿Nos vamos a arriesgar a tener deficiencias como las hemos tenido en las obras? O ¿Vamos a venir ya después de que quedó ejecutada para tener problemas como la Administración pasada, a andar reclamando y demandando cosas, que nosotros aquí estamos viendo?* El presidente municipal manifiesta que le da toda la razón, que ya tenía conocimiento de que no la había colocado de la forma correcta. El regidor pregunta *¿Dónde está la supervisión de Obras Públicas? Está mal.*

La regidora Amalia expresa que son 2 personas las que no están funcionando bien en Obras Públicas, y sí es de preocuparse por la responsabilidad que como integrantes del Ayuntamiento tienen, de etiquetar recursos y que no se estén utilizando como debe de ser.

Saraí Hdz. U.

El regidor Aarón **exhorta** al presidente que conforme a su facultad administrativa que es la que corresponde, vea **que las obras se ejecuten correctamente**, porque después viene el reclamo hacia los regidores: - *¿Ustedes qué hacen?* Y contesta: *Nosotros verificamos los proyectos, los presupuestamos, que en esencia es nuestro trabajo, pero ya la ejecución le corresponde al director de Obras Públicas o del área correspondiente.*

El presidente le pregunta a Juan el director de Obras Públicas ¿qué pasó con la ejecución de esa barra? y ¿por qué no la hicieron como está en el catálogo? El director refiere que en primera la obra está en proceso todavía, que no está terminada, que el día de ayer hicieron el recorrido y estaban haciendo primero la excavación, no estaban colocando más que el muestreo de la primera parte; *el día de hoy nosotros acudimos al laboratorio de la Auditoría porque precisamente el recorrido que teníamos programado para el día de ayer, yo hice el comentario que esta semana nosotros tenemos recorridos con la Auditoría para la cuestión de obras públicas; yo personalmente hice el recorrido el día de ayer para supervisar cómo iba el avance. El avance tardó un poco porque lo que había solicitado el proveedor era un perfil tipo U, cosa que pues en estos casos por los impactos que pudiera generar, pues no iba a ser redituable, la norma marca que puede ir un perfil tipo U o un IPR, se le hizo la sugerencia de cambio a la empresa y lo que está colocando ahorita es un perfil IPR que es más costoso que no viene en el catálogo, y se le hizo el comentario de que en el proceso constructivo que estaba llevando al día de hoy, efectivamente viene contratado el concreto y que tiene que hacer la adecuación pertinente.*

El presidente refiere que pasó hace rato y lo vio ya como terminado, que no vio ese detalle del concreto porque pasó de rápido, pero ya lo dejaron ahí como si ya estuviera terminado; *es absurdo que lo tengan que quitar para volver a ponerlo ahora con concreto, esa es una falta como dice Aarón de supervisión, perdón, pero quién estaba en el momento en que lo colocaron no se percató de que tenía que llevar concreto.*

El director comenta que hoy tuvieron una reunión, fueron 2 integrantes de su equipo, que el laboratorio de control les pidió llevar la firma del supervisor de obra, bueno el responsable de la auditoría, más 2 testigos que en este caso fue el ingeniero Raúl y el arquitecto Marco, *iba yo personalmente.* El presidente refiere que esto no es justificación.

El regidor Aarón le dice al director de Obras Públicas que es un tema de una colocación de barra de contención, es un tema sencillo y obviamente por parte de la supervisión están habiendo fallos, o qué hacen porque no puede pasar esto, es un tema muy sencillo y el director de Obras lo sabe.

20.7 Dar mayor difusión a los eventos.

Regidora Diana E. Ávila informa que le comentan los ciudadanos que es necesario que se le dé más difusión a los eventos que organiza el Ayuntamiento, que tuvo la oportunidad de asistir al evento del deporte inclusivo en las canchas y si le pareció que era un evento muy importante, en el cual los niños debieron asistir, que vale la pena sensibilizarlos. El presidente comenta que tendría que ser a través de las escuelas. Que hoy, en el evento de la Revolución le parece que debieron estar todas las escuelas. La regidora Amalia comenta que la población está acostumbrada a poner cartulinas y al perifoneo y no sólo a las redes sociales.

Sara I. Holz. U.

Página 14 de 16

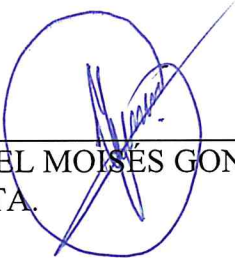
21.- Clausura de la sesión.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día y siendo las DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, el presidente clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL


C. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ
BAUTISTA.


C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE

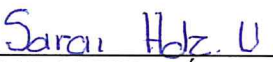
REGIDORAS Y REGIDORES


C. AARÓN BAUTISTA GRADOS

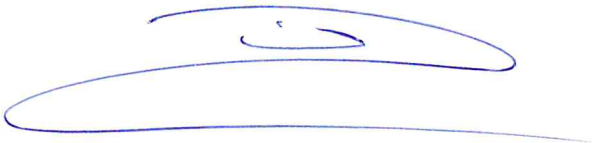

C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA


C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA


C. DIANA ENCISO RAMÍREZ


C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO


C. AMALIA VALENCIA LUCIO





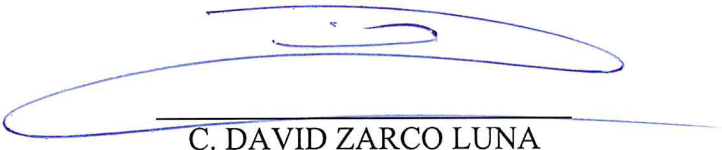




C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ



C. VICTOR HUGO LÓPEZ ADILLO

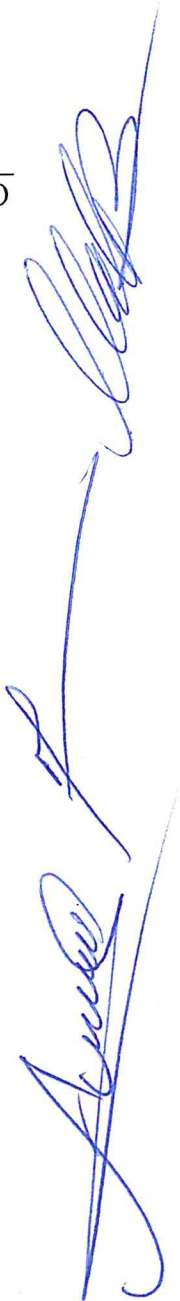


C. DAVID ZARCO LUNA

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA



Sarai Hdz. U.

